

OCTAVA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, para el Ejercicio Fiscal 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el **Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART**, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del CONEVAL, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio de fecha 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización correspondiente a las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART; asimismo, recibió con fecha 14 de diciembre de 2009, el oficio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS, FONART, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

Unico: Se modifican las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, para el ejercicio fiscal 2010.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 4 de enero de 2010.

Segundo.- Las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, para el ejercicio fiscal 2010, se publican en su totalidad para mayor entendimiento.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil nueve.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra.-** Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

1. Introducción.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) es un fideicomiso público del Gobierno Federal sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social que surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar de los artesanos; mediante su desarrollo humano, social y económico. Fue constituido el 28 de mayo de 1974 por mandato del Ejecutivo Federal con el objeto social de fomentar la actividad artesanal en el país.

El Fonart es un vehículo para lograr la independencia económica de los artesanos mexicanos de acuerdo a una perspectiva multidimensional del fenómeno artesanal, es decir, que contempla su carácter social, económico y cultural, bajo criterios que definen a los artesanos como generadores de su propio desarrollo. Contribuye en el desarrollo económico, social y cultural del país, considerándolos como una población de alta rentabilidad social. Por lo tanto, el Fonart busca ser la institución que coordine de forma dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

El Programa Fonart apoya la actividad artesanal a través de cuatro vertientes: Capacitación Integral y Asistencia Técnica, Apoyos a la Producción, Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización, y Concursos de Arte Popular, con el propósito de atenderlos de forma integral y complementaria. En este sentido, además de sus cuatro vertientes, el Fonart realiza actividades adicionales a las establecidas en las presentes Reglas de Operación tales como: compras a consignación; comercialización y apertura de mercados; ferias y exposiciones; protección jurídica de la artesanía mexicana promoviendo su registro; promoción del uso sustentable de los recursos naturales; prevención de riesgos a la salud ocupacional; organización de reuniones y foros nacionales de especialistas del sector; participación en las conmemoraciones y festejos del centenario y bicentenario de la revolución e independencia; realización y publicación de textos especializados en temas artesanales.

La artesanía es una de las manifestaciones más visibles de la diversidad cultural de una sociedad: en ella se reflejan tradición, identidad, creatividad y cultura. Por todo esto, es impostergable contribuir al reconocimiento de la importancia de las artesanías como un valor que debe ser conservado, enriquecido y proyectado hacia el futuro. Los artesanos mexicanos son, por tanto, un sector social de innegable importancia para nuestro país. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible mundial.

En función de lo anterior, el Programa busca tender puentes que faciliten la integración de los artesanos que habitan en Zonas de Atención Prioritaria o se encuentren en situación de pobreza patrimonial, al desarrollo económico, así como su inserción a los mercados. El programa está alineado al eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo "Igualdad de Oportunidades" dentro del objetivo 2 "Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos". En el mismo sentido, se alinea con el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, "Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza". Así mismo, se encuentra enmarcado en el Objetivo 3 de la estrategia Vivir Mejor: "Elevar la productividad de las personas para que cuenten con mejores opciones de empleo e ingreso que permitan reducir la pobreza".

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

2. Objetivos.

2.1 Objetivo General.

Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos que habitan en Zonas de Atención Prioritaria, o que habitan fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial, mejorando sus condiciones productivas.

2.2 Objetivo Específico.

Mejorar la condición productiva de los artesanos productores que habitan en Zonas de Atención Prioritaria, o fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial.

3. Lineamientos.**3.1 Cobertura.**

El Programa operará a nivel nacional.

3.2 Población Objetivo.

La población objetivo de Fonart son los artesanos productores que habiten en Zonas de Atención Prioritaria, o que vivan fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial.

3.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
a) En todas las vertientes se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Ser mexicano.	1. Entregar copia y presentar original para cotejo de Credencial de Elector (IFE), y CURP o Cédula de Identidad Ciudadana (CIC) y en caso de no contar con alguna de las dos anteriores, presentar Acta de Nacimiento. Deberá presentar la CURP o CIC en un plazo máximo de 60 días hábiles.
2. Manifestar interés de recibir apoyos del programa.	2. Entregar solicitud de apoyo (Anexo 2). Excepto para la vertiente de Concursos de Arte Popular.
3. Ser productor artesanal	3. Demostrar su actividad por medio de la presentación de su producto, el cual estará sujeto a un análisis conforme a la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM), aplicada por Fonart.
4. No tener adeudo por concepto de incumplimiento de pago de financiamiento de años anteriores con el Fonart.	4. Comprobar el uso y/o pago del financiamiento de años anteriores.
5. Habitar en Zonas de Atención Prioritaria, o vivir fuera de éstas y encontrarse en situación de pobreza patrimonial	5. Llenar el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (Anexo 3) en caso de habitar fuera de las Zonas de Atención Prioritaria.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la vertiente de Concursos de Arte Popular se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Cumplir con los requisitos de la convocatoria.	1. Entregar la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 5), así como aquellos requisitos estipulados en las convocatorias (ver modelo en anexo 8).

3.4 Criterios de Selección.

Los proyectos y beneficiarios apoyados serán los que resulten mejor calificados por el Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA), teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Fonart, de acuerdo a los siguientes criterios en cada vertiente:

a) En todas las vertientes:

Se dará prioridad a las personas de acuerdo al orden siguiente:

- Se encuentren en situación de pobreza patrimonial.
- Habiten en las Zonas de Atención Prioritaria.
- No hayan recibido el mismo apoyo por Fonart en años anteriores.

b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica, se dará prioridad a las personas que:

- Se organicen en grupos para recibir la Capacitación Integral y Asistencia Técnica.
- Se detecte que requieran atender una problemática específica asociada a la producción artesanal.
- Su problemática detectada pueda ser resuelta por el Fonart o mediante la coordinación interinstitucional.

c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a) para la vertiente de **Adquisición de Artesanías y Apoyo a la Comercialización** se dará prioridad a las personas que:

- Tengan problemas de comercialización de sus productos.
- Cuenten con disponibilidad baja o nula del producto en los almacenes del Fonart, solamente en la modalidad de adquisición de artesanías.
- Exista congruencia entre el precio solicitado por sus productos y el historial del Fonart, solamente en la modalidad de adquisición de artesanías.

3.5 Tipos y Montos de Apoyo.

3.5.1 Capacitación Integral y Asistencia Técnica

La capacitación integral tiene por objeto crear un proyecto enfocado a la transmisión de conocimientos en materias de: organización, administración, mejoras del proceso productivo, nuevas tecnologías, sustentabilidad, salud ocupacional, dignificación de la vida artesanal, protección jurídica y comercialización, a través de un diagnóstico artesanal. La asistencia técnica se orienta a atender una necesidad específica vinculada al proceso productivo de los artesanos, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y la transferencia de conocimientos específicos con el fin de resolver problemas dentro del proceso de producción y/o correcciones técnicas en la elaboración de la pieza artesanal, actualizar el diseño y uso de materiales.

La capacitación integral y la asistencia técnica podrán incluir la materia prima y material didáctico (excepto metales preciosos) a ser utilizados durante la capacitación.

Los montos máximos por beneficiario por proyecto serán de:

- Diagnóstico: \$8,000 (Ocho mil pesos).
- Capacitación integral: \$12,000 (Doce mil pesos).
- Asistencia Técnica: \$6,000 (Seis mil pesos).

3.5.2 Apoyos a la Producción

Esta vertiente apoya a los artesanos de manera individual con recursos económicos para la adquisición de materia prima, herramientas de trabajo y gastos vinculados al proceso productivo artesanal.

Se podrán otorgar apoyos a la producción para artesanos en forma individual hasta por \$10,000 (Diez mil pesos) una sola vez al año; de acuerdo a sus necesidades manifestadas. En casos excepcionales, el COVAPA podrá autorizar apoyos de hasta \$15,000 (Quince mil pesos) una sola vez al año.

3.5.3 Adquisición de Artesanías y Apoyo a la Comercialización.

Esta vertiente beneficia a los artesanos a través de la compra de su producción artesanal, y con apoyos a la comercialización de manera individual con recursos económicos para: pasajes, alimentación, hospedaje y gastos de viaje para asistir a espacios para comercialización y eventos artesanales; renta y/o acondicionamiento de espacios temporales para comercialización fuera de su entidad federativa de residencia; y compra o arrendamiento de insumos diversos destinados a mejorar la comercialización de sus productos artesanales como diseño de páginas electrónicas, códigos de barras, impresión de catálogos e insumos tecnológicos, empaque y embalaje de sus productos, entre otros.

Se podrán adquirir artesanías por persona hasta por \$6,000 (Seis mil pesos) y hasta tres veces por año, siempre y cuando la suma de esas tres compras no rebase los \$15,000 (Quince mil pesos). Así mismo, se podrán otorgar apoyos para la comercialización directamente al artesano hasta por \$8,000 (Ocho mil pesos), una vez al año; de acuerdo a sus necesidades manifestadas; sin que la suma de estas dos modalidades rebase los \$15,000 (Quince mil pesos).

3.5.4 Concursos de Arte Popular.

Con las acciones de esta vertiente se premia a los artesanos de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno natural.

Los recursos para el otorgamiento de premios en concursos provienen del subsidio asignado a Fonart y pueden ser complementados con recursos de los gobiernos estatales y municipales, de la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil.

Los montos de los premios otorgados por el Fonart serán diferentes de acuerdo a la cobertura, tipo de obra, técnica, materiales y tiempo de elaboración. Los montos máximos de premio por persona y por tipo de concurso serán los siguientes:

- Nacional: \$125,000 (Ciento veinticinco mil pesos)
- Estatal: \$15,000 (Quince mil pesos)
- Regional: \$10,000 (Diez mil pesos)

3.6 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

3.6.1 Derechos:

- a) Ser atendidos por los funcionarios de Fonart de acuerdo a las necesidades que expresen.
- b) Recibir oportunamente los beneficios de las Vertientes a que se comprometa el Fondo.
- c) Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad, equitativo y sin discriminación alguna.
- d) Tener la reserva y privacidad de la información personal.
- e) Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación.

3.6.2 Obligaciones:

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a estas Reglas y sus anexos.
- b) Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral "4. Mecánica de Operación".
- c) Presentar la documentación comprobatoria del uso de los recursos en las vertientes de Apoyos a la Producción y Adquisición de Artesanías y Apoyo a la Comercialización.
- d) Acudir a los cursos de capacitación integral o asistencia técnica que se impartan.
- e) Permitir a la SEDESOL e instancias ejecutoras efectuar las visitas que éstas consideren necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la aplicación de recursos y cumplimiento de metas.
- f) Permitir a la SEDESOL verificar la veracidad de los datos socioeconómicos proporcionados por el solicitante mediante visitas aleatorias en campo y confrontas con bases de datos institucionales del Gobierno Federal.

3.7 Instancias Participantes

3.7.1 Instancias Ejecutoras

La instancia ejecutora es el Fonart y sus centros regionales y, en su caso, previa suscripción del convenio respectivo (Anexo 9), las instancias públicas municipales, estatales y federales, así como organismos privados y sociales.

3.7.2 Instancia Normativa

El Comité Técnico del Fonart es el encargado de interpretar estas Reglas de Operación y los casos no previstos en las mismas.

3.7.2.1 Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA).

Es la instancia última de decisión del Fonart, integrada por las Direcciones del Fonart, así como expertos de diversas instituciones con carácter de invitados, el cual se reúne para la validación y revisión de proyectos artesanales dentro de las cuatro Vertientes del Fonart de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el numeral 3.4. Asimismo, tiene facultades para recomendar la no elegibilidad de determinado tipo de proyecto o artesanos.

En casos de excepción, el COVAPA podrá autorizar montos mayores a los establecidos por Vertiente en el numeral 3.5. El COVAPA evaluará y determinará una justificación sustentada, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) En todas las Vertientes:

- Protección del entorno ambiental.
- Mayor impacto social y económico en la comunidad.

b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Capacitación Integral y Asistencia Técnica** se deberá considerar:

- Desarrollo de infraestructura de producción.
- Accesibilidad o lejanía de las localidades por atender.

c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Apoyos a la Producción** se deberá considerar:

- Producción de piezas especiales para eventos, ferias y exposiciones.

d) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Adquisición de Artesanías y Apoyo a la Comercialización** se deberá considerar:

- Solicitudes de adquisición por parte del Area Comercial del Fonart.
- Producción de piezas especiales para concursos, ferias y exposiciones.
- Cuando la pieza presentada para su adquisición exceda los montos establecidos por el costo de la materia prima y/o mano de obra.

e) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Concursos de Arte Popular** se deberá considerar:

- Por concursos especiales convocados por instancias nacionales o internacionales.

3.7.3 Coordinación Interinstitucional.

El Fonart establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, el Fonart podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

4. Mecánica Operativa

4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Fonart realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 30 de junio la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubiesen sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no estuvieren de acuerdo a lo programado, serán reasignados por el Fonart.

El presupuesto del Programa se aplicará de acuerdo a la siguiente distribución:

Concepto	Porcentaje
Vertientes del Fonart, apoyos complementarios y contingencias	Al menos 68%
Promoción y fomento artesanal	Hasta 25%
Gastos de Operación	Hasta 7%

En la ejecución de los recursos deberá cumplirse con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

4.2 Proceso de Operación

La operación de las cuatro Vertientes que desarrolla el Fonart a favor de los artesanos de México, se sujetará a lo siguiente:

a) En todas las Vertientes (excepto Concursos de Arte Popular):
Los artesanos deberán entregar directamente o a través de un representante de los mismos, la solicitud al Fonart (Anexo 2), así como los requisitos establecidos en el numeral 3.3, dirigida a la Dirección General, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 333, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500. Igualmente, podrán ser entregadas en

cualquier Centro Regional (consultar direcciones en www.fonart.gob.mx).

A partir de la fecha de recepción, el Fonart, a través del COVAPA, evaluará la viabilidad de la solicitud de acuerdo a los criterios que se establecen en el numeral 3.4, y dará respuesta en un plazo no mayor a 45 días naturales. Si la información en la solicitud proporcionada por el interesado estuviese incompleta o incorrecta, el Fonart informará al interesado en 10 días hábiles para que éste proporcione la información requerida o solicitada por el Fonart, con la finalidad de atender satisfactoriamente su solicitud y se le otorgará un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solviente. En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.

b) En la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica

En el caso de la capacitación integral, se construye el proyecto a partir del diagnóstico artesanal que identifica la problemática a resolver; posteriormente se determina el plan de actividades, los tiempos de ejecución, los materiales que se utilizarán, así como el costo total del proyecto; la capacitación integral se realiza en el lugar establecido de común acuerdo con los artesanos. La capacitación integral, las asistencias técnicas y los diagnósticos artesanales se efectúan por técnicos especialistas contratados por el Fonart o aquéllos definidos en coordinación con otros institutos. El monto del proyecto de la capacitación será diferente de acuerdo a su complejidad, cobertura y duración. La intervención se ejecuta en base al Modelo de Atención Integral al Sector Artesanal (MAISA), el cual se puede consultar en www.fonart.gob.mx. Para la asistencia técnica se utiliza la misma metodología para resolver un problema específico.

En la capacitación integral se desarrollará un prototipo para los artesanos y uno para Fonart, los cuales son muestras físicas finales de los productos generados, que se presentarán al COVAPA.

c) En la vertiente de Apoyos a la Producción

Una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, en un plazo no mayor a 30 días naturales, de acuerdo al programa de entregas.

El beneficiario comprobará la aplicación de los apoyos en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la entrega del recurso. La documentación comprobatoria puede ser: facturas, recibos, remisiones y otros vinculados a la producción y/o comercialización o en su caso, llenar el formato de comprobación (Anexo 4).

d) En la vertiente de Adquisición de Artesanías y Apoyo a la Comercialización

Una vez que un productor ha sido seleccionado para adquirir su mercancía, se pactarán condiciones de compra, pagándosele en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la mercancía.

Una vez que ha sido aprobado el apoyo a la comercialización, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, en un plazo no mayor a 30 días naturales, de acuerdo al programa de entregas.

El beneficiario comprobará la aplicación de los apoyos a la comercialización en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la entrega del recurso al artesano. La documentación comprobatoria, puede ser los siguientes documentos: facturas, recibos, comprobantes de compra, comprobantes de pasaje y notas de consumo.

e) En la vertiente de Concursos de Arte Popular

La coordinación de los concursos se realizará en conjunto con las instituciones convocantes, quienes pactarán los términos de las convocatorias, las cuales estarán disponibles en www.fonart.gob.mx, así como en las poblaciones que se establezcan.

La participación de los artesanos se registrará en cédulas de inscripción (Anexo 5) que contienen los datos del artesano y su pieza. La recepción de piezas se realizará en las fechas y sitios marcados en las convocatorias.

La calificación de las obras se realizará por un grupo de especialistas independientes,

nombrados por las instituciones convocantes, cuyo fallo será inapelable. Posterior al fallo del jurado, se levantará un acta de calificación que se constituirá como el registro de artesanos ganadores. El aviso a los ganadores lo realizarán las instituciones convocantes, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Los premios se entregarán en efectivo o en cheque a los artesanos previamente identificados con su credencial de elector o acta de nacimiento y CURP. Sólo se pagarán premios a los artesanos que asistan personalmente. Después de ese día, el artesano premiado que no se presente a la ceremonia tendrá 365 días naturales para realizar su cobro, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. De no presentarse después de este plazo, automáticamente perderá su premio.

4.3 Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, el Fonart podrá destinar recursos de hasta el 7% del presupuesto asignado al Programa.

4.4 Registro de Operaciones

4.4.1. Avances Físico-Financieros

Las instancias ejecutoras deberán reportar trimestralmente al Fonart, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme al Anexo 7, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

En el caso de que el Fonart detecte información faltante, informará a las instancias ejecutoras detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de recepción del reporte. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado del Fonart.

4.4.2 Recursos no devengados

Las instancias ejecutoras deberán reintegrar a Fonart los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal, mismos que Fonart reintegrará a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

4.4.3. Cierre de Ejercicio

El Fonart integrará el Cierre de Ejercicio correspondiente a los recursos del Programa.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva Dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública; los Lineamientos generales para la evaluación y el Programa Anual de Evaluación pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL www.sedesol.gob.mx, así como en la página del Fonart www.fonart.gob.mx.

6. Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Artesanos beneficiados	Número de artesanos beneficiados	Artesanos	Trimestral

7. Seguimiento, Control y Auditoría**7.1 Seguimiento**

Con el propósito de mejorar la operación del programa, el Fonart llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, cuya metodología deberá ser acordada con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

7.2 Control y Auditoría

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Organismo Interno de Control en el Fonart; por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

La Instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia**8.1 Difusión**

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones de SEDESOL, así como en las páginas electrónicas de la SEDESOL: www.sedesol.gob.mx y del Fonart www.fonart.gob.mx. Fonart, en coordinación con las Delegaciones de SEDESOL, serán los encargados de realizar la promoción y difusión del Programa; se darán a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede consultar Programas Sociales y Servicios para el Ciudadano: Transparencia Focalizada en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El Fonart deberá ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el anexo 6.

8.3 Padrones de Beneficiarios

El padrón de beneficiarios deberá ser construido de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos normativos para la integración, mantenimiento y consulta del padrón de beneficiarios de programas de Desarrollo Social", emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL y que se encuentran publicados en la página electrónica www.normatecainterna.sedesol.gob.mx.

9. Perspectiva de Género

El Fonart impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

10. Quejas y denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

Área de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705

Correo electrónico: demandasocial@SEDESOL.gob.mx

Domicilio:

- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Órgano Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51435, 51450, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, 51465 y 51498

Fax D.F. Ext. 51484 y 51487

Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340

Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx

Página electrónica: www.sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-3000

Larga distancia sin costo: 01-800-1120-584

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx, quejas@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020 México D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

d) En el Fonart en el correo electrónico oicfonart@fonart.gob.mx o vía telefónica al número 50936000, extensión 67574.

(Anexo 1) Glosario de Términos

Para efectos del Programa, se entenderá por los siguientes términos:

Actividad artesanal. Actividad realizada manualmente en forma individual, familiar o comunitaria, que tiene por objeto transformar productos o sustancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos, donde la creatividad personal y la mano de obra constituyen factores predominantes que les imprimen características culturales, folklóricas o utilitarias, originarias de una región determinada, mediante la aplicación de técnicas, herramientas o procedimientos transmitidos generacionalmente.

Artesano. Aquella persona cuyas habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o conocimientos prácticos o teóricos, elabora bienes u objetos de artesanía.

Artesanía. Objeto o producto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica y utilizando materia prima

generalmente nativa. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite al artesano crear diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles valores simbólicos e ideológicos de la cultura local.

COVAPA. Comité de Validación de Proyectos Artesanales. Es la instancia última de decisión del Fonart, integrada por Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Comercial y Dirección de Operación del Fonart, el cual se reúne para la validación y revisión de proyectos artesanales dentro de las cuatro Vertientes del Fonart. También acuden expertos externos al Fonart, los cuales no reciben remuneración monetaria alguna.

Comité Técnico del Fonart. Comité presidido por la SEDESOL e integrado con representantes de las instituciones competentes de acuerdo a la normatividad aplicable. El cual funge como Organismo de Gobierno.

CURP. Clave Unica de Registro de Población.

Entorno ambiental. Es la corresponsabilidad de las autoridades federales, estatales y municipales de respetar y aplicar las normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de: la calidad del medio ambiente, los ecosistemas naturales, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la flora y fauna silvestre terrestre y acuática; las descargas de aguas residuales, en materia minera, materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos.

Manualidad. Objeto o producto que es el resultado de un proceso de transformación manual o semiindustrializado a partir de materia prima procesada o prefabrica. Tanto las técnicas como la actividad misma no tienen una identidad de tradición cultural comunitaria y se pierden en el tiempo, tornándose en una labor temporal marcada por las modas y practicada a nivel individual o familiar.

MAISA. Modelo de Atención Integral al Sector Artesanal. Contempla los siguientes componentes:

- **Diagnóstico.** Identifica la problemática artesanal.
- **Organización.** Consolida los grupos artesanales.
- **Investigación.** Genera publicaciones de iconografías, técnicas, procesos en riesgo de extinción, nuevas tecnologías, experiencias exitosas de capacitación, manuales y materiales de difusión que permitan preservar la actividad artesanal.
- **Producción.** Proporciona alternativas de diversificación o mejoras a los productos para el mejor posicionamiento en el mercado. Consolida las cadenas productivas para generar una oferta estable de producto con calidad.
- **Comercialización.** Permite vincular a los artesanos con puntos de venta para colocar sus productos en nuevos mercados o fortalecer los ya existentes, mediante la asistencia a ferias y exposiciones.
- **Dignificación de la vida artesanal.** Promover acciones que permitan mejorar las condiciones de bienestar social a través de la vinculación interinstitucional.
- **Aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.** Promover el uso sustentable de los recursos naturales que se utilizan en la producción artesanal.

Matriz DAM. La Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) es una herramienta que permite evaluar de manera sencilla las características de un producto en su conjunto para determinar si éste es Artesanía, Manualidad o Híbrido, evaluando los siguientes puntos: origen de la materia prima principal o inicial, obtención de la materia prima principal o inicial, forma de elaboración de la pieza, proceso de elaboración, teñido/pintado, tiempo de elaboración, diseño del producto, representatividad, uso del producto, división del trabajo, y transmisión del conocimiento.

Multidimensional. Que contempla la integralidad del fenómeno de las artesanías.

Perspectiva de género. Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Pobreza de patrimonio. Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios. Dicha definición se puede consultar en la página electrónica del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval): www.coneval.gob.mx

Preservación de técnicas. Protección y conservación de las formas de producción tradicional y técnicas antiguas en riesgo de extinción, de origen prehispánico y colonial.

Problemas de comercialización. Se refiere a los artesanos que con base en su solicitud manifiestan no contar con los canales básicos para vender sus productos.

Representante. Persona que actúa en representación del artesano, ya sea una institución o colectivo de artesanos; sin que estos reciban gratificación alguna por parte del Fonart.

SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social.

Salud ocupacional. Proceso permanente e integral de bienestar que reúne las condiciones óptimas de equilibrio biofísico, psicosocial y cultural, respetando la seguridad, higiene y medio ambiente, en armonía con las actividades productivas de los artesanos.

Zonas de Atención Prioritaria. Las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social.

La Cámara de Diputados, emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, la cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

(Anexo 2) Solicitud de Apoyo del Fonart**Solicitud de Apoyo al Fonart**

Solicitud de (marque con una X):			
Apoyo a la Producción	Adquisición de Artesanía	Apoyo a la Comercialización	Capacitación
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fecha	/	/
	dd	mm / aaaa

<u>Datos Generales</u>	
Apellido paterno: _____	Apellido materno: _____
Nombre (s): _____	Edad: _____
Estado: _____	Municipio: _____
Comunidad: _____	Grupo étnico: _____
Dirección: _____	
Grupo Artesanal: _____	Rama artesanal: _____

<u>Apoyos a la Producción</u>	
Aplicación del Apoyo a la Producción: (Revisar numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación)	

<u>Adquisición de Artesanías</u>			
Descripción del Producto o productos	Tamaño Medidas	Precio	Tiempo de elaboración

<u>Apoyos a la Comercialización</u>	
Aplicación del Apoyo a la Comercialización (Revisar numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación)	

<u>Capacitación Integral y Asistencia Técnica</u>	
Necesidad del artesano/grupo: (Revisar numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación)	

Nombre y Firma del Artesano

(Anexo 3) Cuestionario Unico de Información Socioeconómica



CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

FOLIO | _____ |

I. CONTROL DE LEVANTAMIENTO

ESCRIBE CON LETRAS MAYÚSCULAS LEGIBLES.

NOMBRE DEL ENCUESTADOR | _____ | CLAVE DEL ENCUESTADOR | _____ |

DÍA DEL LEVANTAMIENTO | ____ | ____ | MES DEL LEVANTAMIENTO | ____ | ____ | AÑO DEL LEVANTAMIENTO | ____ | ____ | ____ |

HORA DE INICIO | ____ | ____ | : | ____ | ____ | : | ____ | ____ | HORA DE TÉRMINO | ____ | ____ | : | ____ | ____ |

II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CLAVES INEGI)

ENTIDAD | _____ | CLAVE DE ENTIDAD | ____ | ____ |

MUNICIPIO | _____ | CLAVE DE MUNICIPIO | ____ | ____ | ____ |

LOCALIDAD | _____ | CLAVE DE LOCALIDAD | ____ | ____ | ____ | ____ |

CLAVE DE AGEB | ____ | ____ | ____ | ____ | - | ____ | CLAVE DE MANZANA | ____ | ____ | ____ |

III. DOMICILIO

CALLE | _____ |

MANZANA DEL DOMICILIO | _____ | LOTE | _____ | NÚMERO EXTERIOR | _____ | NÚMERO INTERIOR | _____ |

ENTRE LA CALLE | _____ | Y LA CALLE | _____ |

LA CALLE DE ATRÁS ES | _____ |

COLONIA | _____ | CLAVE DE COLONIA | ____ | ____ | CÓDIGO POSTAL | _____ |

REFERENCIAS | _____ | TELÉFONO | ____ | ____ | ____ | ____ | LADA | ____ | ____ |

IV. CONDICIONES DE LA COMUNIDAD (OBSERVACIÓN DEL ENCUESTADOR)

1. ¿De qué material es el camino de acceso a la localidad?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

Asfalto o concreto..... 1

Terracería/Brecha..... 2

Vereda..... 3

Otro (especifique)..... 4

| _____ |

2. ¿De qué material es la calle donde se ubica la vivienda?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

Adoquin..... 1

Empedrado..... 2

Carpeta asfáltica..... 3

Concreto..... 4

Terrazo (guijarros de piedra conglomerados con cemento)..... 5

Terracería..... 6

3. ¿La calle donde se ubica la vivienda cuenta con...?

TIENE
SI NO

CONDICIÓN
BUENA MALA

a) Banquetas..... | ____ | ____ | | ____ | ____ |

b) Alumbrado público..... | ____ | ____ | | ____ | ____ |

c) Drenaje pluvial (alcantarillado o coladeras)..... | ____ | ____ | | ____ | ____ |

d) Puentes o semáforos peatonales..... | ____ | ____ | | ____ | ____ |

V. TIPO DE VIVIENDA

4. Señala el tipo de vivienda donde vas a levantar la encuesta. OBSERVACIÓN DEL ENCUESTADOR

- Casa independiente..... 1
- Departamento en edificio / unidad habitacional..... 2
- Vivienda o cuarto en vecindad..... 3
- Vivienda o cuarto en la azotea..... 4
- Anexo a casa..... 5
- Vivienda móvil..... 6
- Refugio..... 7
- Local no construido para habitación..... 8
- Vivienda en terreno familiar compartido..... 9
- Vivienda en construcción no habitada..... 10
- Asilo, orfanato o convento..... 11

} NO LLENAR SECCIÓN XVII. CONDICIONES DE LA VIVIENDA

LOCALIZA A UN INFORMANTE ADECUADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I) RESIDENTE HABITUAL DEL HOGAR
- II) CON AL MENOS 15 AÑOS DE EDAD
- III) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR
- IV) QUE NO TENGA ALGÚN IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE INTEGRAN EL CUIS
- V) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O ENERVANTES.

Vivienda es un espacio fijo, delimitado normalmente por paredes, techos y piso, cuyo acceso o entrada es independiente, ya sea desde la calle o desde un pasillo. Este espacio está habitado por personas, quienes generalmente preparan ahí sus alimentos, comen, duermen y se protegen del medio ambiente.

5. ¿Cuántas personas habitan en esta vivienda? [] [] []

VI. NÚMERO DE HOGARES

Hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

6. De acuerdo con este concepto, ¿cuántos hogares hay en esta vivienda, incluyendo el suyo? []

SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN ESTA VIVIENDA, APLICA EL CUESTIONARIO A UN INFORMANTE ADECUADO DE CADA HOGAR. ENUMERA LOS HOGARES CONSECUTIVAMENTE DE ACUERDO AL ORDEN EN EL QUE REALICES LAS ENTREVISTAS. Este es el hogar [] de []

VII. LISTA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

7. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños y a los ancianos? [] [] []

SI SON MÁS DE 10 PERSONAS, UTILIZA OTRO CUESTIONARIO CON EL MISMO NÚMERO DE FOLIO EN LA CARÁTULA.

Este es el cuestionario [] de [] para los miembros del hogar []

8. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten gastos?

- SI..... 1
- NO..... 2

9. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten sus alimentos?

- SI..... 1
- NO..... 2

SI LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 8 O 9 ES NO, ENTONCES VERIFICA LA PREGUNTA 6

10. Por favor, dígame el nombre y apellido de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe (a) del hogar y luego del mayor al menor. No olvide incluir a los niños pequeños ni a los ancianos.

NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

VIII. CONDICIÓN DE RESIDENCIA		IX. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR	
11. ¿(NOMBRE)...? Vive normalmente aquí..... 1 Vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón..... 2 Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir..... 3 Vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar..... 4 No existe esa persona..... 5 Ya no vive en el hogar..... 6 Se murió..... 7 Migró..... 8		12. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)? Menores de un año..... 00 98 años más..... 98 EDAD O CÓDIGO SI ES MENOR DE UN AÑO ESPECIFICAR NÚMERO DE MESES DEL BEBE	

1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

13. Identifica en la lista de integrantes el renglón del informante / solicitante

14. ¿(NOMBRE) tiene CURP? SI..... 1 Sí, pero no la tiene al momento de la entrevista..... 2 NO..... 3 } PASE A 16	15. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? <small>SI LA CURP INCLUYE EL NÚMERO CERO, ANÓTALO EN EL SIGUIENTE FORMATO: 0</small>
--	--

1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

X. DERECHOHABIANCIA			XI. DISCAPACIDAD											
22. (NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por: Prestación en el trabajo.....1 Jubilación o invalidez.....2 Algún familiar en el hogar.....3 Muerte del asegurado.....4 Ser estudiante.....5 Contratación propia.....6 Algún familiar de otro hogar.....7 Apoyo del gobierno.....8			23. ¿(NOMBRE) tiene alguna limitación física o mental permanente? ACEPTA VARIAS RESPUESTAS <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN No puede ver o sólo ve sombras.....1 No puede hablar o tiene dificultades para hacerlo.....2 No puede oír o necesita un aparato para hacerlo.....3 Tiene algún retraso o deficiencia mental.....4 Le faltan brazos y/o piernas.....5 Tiene problemas para mover brazos y/o piernas.....6 Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar.....7 Enfermo crónico (obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migraña, entre otras).....8 Ninguna.....9											
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA	RESPUESTA 1 DE PREGUNTA 21	RESPUESTA 2 DE PREGUNTA 21	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
XII. EMBARAZO Y LACTANCIA			XIII. EDUCACIÓN (PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)											
24 a. ¿Alguien en el hogar está...? Embarazada.....1 En periodo de lactancia.....2 Ninguna de las anteriores.....3 →PASE A 25			25. ¿(NOMBRE) habla algún dialecto o lengua indígena? SI.....1 NO.....2 →PASE A 27			26. ¿(NOMBRE) habla español? SI.....1 NO.....2			27. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado? SI.....1 NO.....2			28. ¿Cuál fue el último grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela? ANOTA EL GRADO (NÚMERO DE AÑOS APROBADOS) Y LUEGO EL NIVEL.		
									NIVEL Kinder o preescolar.....1 Primaria.....2 Secundaria.....3 Preparatoria o Bachillerato.....4 Normal básica.....5 Carrera técnica o comercial con primaria completa.....6 Carrera técnica o comercial con secundaria completa.....7 Carrera técnica o comercial con preparatoria completa.....8 Profesional.....9 Posgrado (maestría o doctorado).....10 Ninguno.....11					
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA										GRADO (AÑOS APROBADOS)	NIVEL			
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

XIII. EDUCACIÓN (PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)																					
<p>29. ¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?</p> <p>SI.....1 → PASE A 31</p> <p>NO.....2</p>	<p>30. ¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela?</p> <table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Concluyó sus estudios..... 1</td> <td style="width: 50%;">No aprobó o no aprendió..... 9</td> </tr> <tr> <td>No alcanzó el dinero para mandarlo..... 2</td> <td>Por cambio constante de domicilio..... 10</td> </tr> <tr> <td>Se necesitó su ayuda en el trabajo o la casa..... 3</td> <td>No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos..... 11</td> </tr> <tr> <td>Tiene que quedarse en casa para cuidar a niños pequeños..... 4</td> <td>No lo aceptaron en la escuela..... 12</td> </tr> <tr> <td>Tiene que quedarse en casa para cuidar a un adulto mayor, un discapacitado y/o a un enfermo..... 5</td> <td>Se casó o se embarazó..... 13</td> </tr> <tr> <td>Decidió empezar a trabajar..... 6</td> <td>No le dieron permiso..... 14</td> </tr> <tr> <td>Tiene alguna limitación física o mental permanente..... 7</td> <td>Migró al extranjero..... 15</td> </tr> <tr> <td>No le gusta la escuela y/o albergue..... 8</td> <td>No hay transporte..... 16</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Eran muchos hermanos..... 17</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Nunca ha ido a la escuela..... 18</td> </tr> </table>	Concluyó sus estudios..... 1	No aprobó o no aprendió..... 9	No alcanzó el dinero para mandarlo..... 2	Por cambio constante de domicilio..... 10	Se necesitó su ayuda en el trabajo o la casa..... 3	No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos..... 11	Tiene que quedarse en casa para cuidar a niños pequeños..... 4	No lo aceptaron en la escuela..... 12	Tiene que quedarse en casa para cuidar a un adulto mayor, un discapacitado y/o a un enfermo..... 5	Se casó o se embarazó..... 13	Decidió empezar a trabajar..... 6	No le dieron permiso..... 14	Tiene alguna limitación física o mental permanente..... 7	Migró al extranjero..... 15	No le gusta la escuela y/o albergue..... 8	No hay transporte..... 16		Eran muchos hermanos..... 17		Nunca ha ido a la escuela..... 18
Concluyó sus estudios..... 1	No aprobó o no aprendió..... 9																				
No alcanzó el dinero para mandarlo..... 2	Por cambio constante de domicilio..... 10																				
Se necesitó su ayuda en el trabajo o la casa..... 3	No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos..... 11																				
Tiene que quedarse en casa para cuidar a niños pequeños..... 4	No lo aceptaron en la escuela..... 12																				
Tiene que quedarse en casa para cuidar a un adulto mayor, un discapacitado y/o a un enfermo..... 5	Se casó o se embarazó..... 13																				
Decidió empezar a trabajar..... 6	No le dieron permiso..... 14																				
Tiene alguna limitación física o mental permanente..... 7	Migró al extranjero..... 15																				
No le gusta la escuela y/o albergue..... 8	No hay transporte..... 16																				
	Eran muchos hermanos..... 17																				
	Nunca ha ido a la escuela..... 18																				
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA																					
1	□ □	□ □																			
2	□ □	□ □																			
3	□ □	□ □																			
4	□ □	□ □																			
5	□ □	□ □																			
6	□ □	□ □																			
7	□ □	□ □																			
8	□ □	□ □																			
9	□ □	□ □																			
10	□ □	□ □																			

XIV. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)													
<p>31. ¿Qué hizo (NOMBRE) la mayor parte del mes pasado?</p> <p>Trabajó..... 1</p> <p>Tenia trabajo pero no trabajó..... 2 } PASE A 34</p> <p>Estudió y trabajó..... 3</p> <p>No trabajó ni buscó trabajo..... 4</p> <p>Buscó trabajo..... 5</p> <p>Estudió..... 6</p> <p>Realizó quehaceres domésticos..... 7</p>	<p>32. El mes pasado (NOMBRE)...</p> <table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Vendió algún producto..... 1</td> <td style="width: 50%;">} PASE A 34</td> </tr> <tr> <td>Ayudó a trabajar en algún negocio, predio o rancho familiar..... 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hizo productos para vender..... 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A cambio de un pago lavó, planchó o cocinó..... 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ayudó a trabajar en actividades agrícolas o ganaderas..... 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No trabajó..... 6</td> <td></td> </tr> </table>	Vendió algún producto..... 1	} PASE A 34	Ayudó a trabajar en algún negocio, predio o rancho familiar..... 2		Hizo productos para vender..... 3		A cambio de un pago lavó, planchó o cocinó..... 4		Ayudó a trabajar en actividades agrícolas o ganaderas..... 5		No trabajó..... 6	
Vendió algún producto..... 1	} PASE A 34												
Ayudó a trabajar en algún negocio, predio o rancho familiar..... 2													
Hizo productos para vender..... 3													
A cambio de un pago lavó, planchó o cocinó..... 4													
Ayudó a trabajar en actividades agrícolas o ganaderas..... 5													
No trabajó..... 6													
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA													
1	□ □	□ □											
2	□ □	□ □											
3	□ □	□ □											
4	□ □	□ □											
5	□ □	□ □											
6	□ □	□ □											
7	□ □	□ □											
8	□ □	□ □											
9	□ □	□ □											
10	□ □	□ □											

XIV. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)

33. ¿Cuál es la razón de que (NOMBRE) no haya trabajado el mes pasado?

- Se enfermó o estuvo incapacitado para trabajar (temporalmente).....1
- Se jubiló o pensionó.....2
- No tenía con quien dejar a los niños.....3
- Para cuidar a un adulto mayor o a un discapacitado.....4
- Para asistir a la escuela o capacitarse.....5
- No necesita trabajar o no tiene interés.....6
- Va a comenzar un trabajo o negocio nuevo.....7
- Enfermedad crónica, discapacidad o invalidez (permanente).....8
- Se prepara para cruzar la frontera.....9
- Se embarazó o se casó.....10
- No le dan permiso.....11
- Falta de recursos para seguir trabajando (necesita recursos monetarios, materias primas, vehículos o equipo).....12
- No hay clientes o mercado para comercializar los productos.....13
- Edad avanzada.....14
- Los quehaceres del hogar.....15
- Está estudiando.....16
- No hay trabajo.....17

NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

34. En su trabajo principal del mes pasado, (NOMBRE) se desempeñó como...	35. En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un jefe(a) o supervisor?	36. Entonces ¿(NOMBRE) se dedicó a un negocio o actividad por su cuenta?	37. En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) recibió un pago?
Maestro de escuela.....1	SI.....1 → PASE A 37	SI.....1	SI.....1
Dueño de una tienda.....2	NO.....2	NO.....2	NO.....2 → PASE A 40
Dueño de algún negocio.....3			
Arrendatario de transporte.....4			
Doctor o enfermera.....5			
Servidor público no eventual del gobierno municipal, estatal o federal.....6			
Servidor público eventual del gobierno municipal, estatal o federal.....7			
Jornalero(a) o peón de campo.....8			
Artesano.....9			
Miembro de un grupo u organización de productores.....10			
Promotor de desarrollo humano o gestor social.....11			
Empleado privado.....12			
Albañil.....13			
Empleada doméstica.....14			
Chofer.....15			
Obrero.....16			
Ninguna de las anteriores.....17			
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

XIV. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)						XV. MIGRACIÓN (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)											
38. ¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su actividad principal? ANOTA LA CANTIDAD DE DERECHA A IZQUIERDA EN PESOS Y SIN CENTAVOS NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA ANOTAR 98000 SI GANA \$98000 O MÁS						39. ¿(NOMBRE) cada cuándo recibe esa cantidad? Diario.....1 Cada semana.....2 Cada 15 días.....3 Cada mes.....4 Cada año.....5						40. Durante los últimos 12 meses, ¿(NOMBRE) ha trabajado fuera de su localidad temporalmente? Sí, en otra localidad..... 1 Sí, en otro municipio..... 2 Sí, en otro estado..... 3 Sí, en otro país..... 4 No ha trabajado fuera..... 5					
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	

XVI. PROYECTOS (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)

41. ¿Qué tipo de proyecto le gustaría desarrollar?

Negocio agrícola, forestal o de tala..... 1
 Negocio de cría, pesca o caza..... 2
 Negocio industrial, comercial o de servicios..... 3
 Concluir estudios..... 4
 Ninguno..... 5
 No sabe..... 6

1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

XVII. PREGUNTAS A NIVEL HOGAR

42. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún miembro de su hogar mayor de 18 años dejó de desayunar, comer o cenar?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

SI..... 1
 NO..... 2

43. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún miembro de su hogar mayor de 18 años sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

SI..... 1
 NO..... 2

44. ¿Alguna persona que vivía en su hogar se fue a trabajar fuera de esta localidad hace más de un año?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

SI, se fue a otra localidad..... 1
 SI, se fue a otro municipio..... 2
 SI, se fue a otro estado..... 3
 SI, se fue a otro país..... 4
 No, nadie se ha ido..... 5

45. ¿Alguien en su hogar recibe dinero proveniente de otros países?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

SI..... 1
 NO..... 2

46. ¿Alguien en su hogar recibe apoyos de...? ACEPTA VARIAS RESPUESTAS TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN

70 y más.....	1	Oportunidades.....	9
Jomaleros Agrícolas.....	2	Apoyo Adultos Mayores (Oportunidades).....	10
Empleo temporal (PET).....	3	Apoyo Alimentario (PAL).....	11
Leche Liconsa.....	4	Nadie recibe apoyos.....	12
Guarderías del IMSS, ISSSTE, DIF u otras.....	5	Otros apoyos (especifique).....	13
Estancias Infantiles SEDESOL.....	6		
Procampo.....	7		
Despensa del DIF.....	8		

XVIII. CONDICIONES DE LA VIVIENDA

47 a. Sin contar baños y pasillos, ¿cuántos cuartos tiene su vivienda?

|_|_|_|

47 b. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?

|_|_|_|

48. En el cuarto dónde cocinan, ¿también duermen?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

SI..... 1
NO..... 2

49. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?

- Tierra..... 1
- Cemento sin recubrimiento..... 2
- Mosaico, madera u otro recubrimiento..... 3

50. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan, ¿tiene piso de tierra?

SI..... 1
NO..... 2

51. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- Material de desecho..... 1
- Lámina de cartón..... 2
- Lámina metálica..... 3
- Lámina de asbesto..... 4
- Palma o paja..... 5
- Madera o tejamanil..... 6
- Terrado con vigería..... 7
- Teja..... 8
- Losa de concreto o viguetas con bovedilla..... 9

52. ¿De qué material son la mayoría de los muros de su vivienda?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- Material de desecho..... 1
- Lámina de cartón..... 2
- Lámina metálica o de asbesto..... 3
- Carrizo, bambú o palma..... 4
- Embarro o bajareque..... 5
- Madera..... 6
- Adobe..... 7
- Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto..... 8

53. ¿Qué tipo de baño o excusado tiene su vivienda?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- Con conexión de agua..... 1
- Le echan agua..... 2
- Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda)..... 3
- Pozo u hoyo negro..... 4
- No tiene..... 5 → PASE A 55

54. ¿El baño o excusado es para uso exclusivo de los habitantes de su vivienda?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

SI..... 1
NO..... 2

55. Su vivienda tiene agua de...

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- La red pública dentro de la vivienda..... 1
- La red pública fuera de la vivienda, pero dentro del terreno..... 2
- La red pública de otra vivienda (con manguera o acarreada)..... 3
- Una llave pública o hidrante..... 4
- Una pipa..... 5
- Un pozo..... 6
- Un río, arroyo, lago u otro con manguera..... 7
- Un río, arroyo, lago u otro acarreada..... 8

XVIII. CONDICIONES DE LA VIVIENDA

56. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- A la red pública..... 1
- A una fosa séptica..... 2
- A una tubería que da a una grieta o barranca..... 3
- A una tubería que da a un río, lago o mar..... 4
- No tiene desagüe, ni drenaje..... 5

57. En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura..... 1
- La queman..... 2
- La entierran..... 3
- La tiran en el basurero público..... 4
- La tiran en un terreno baldío o calle..... 5
- La tiran al río, lago, mar o barranca..... 6

58. ¿Qué tipo(s) de estufa(s) utiliza en su vivienda? ACEPTA VARIAS RESPUESTAS

TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN

- Fogón de leña dentro de la vivienda..... 1
- Fogón de leña fuera de la vivienda..... 2
- Estufa ecológica o fogón ecológico (con chimenea)..... 3
- Estufa de gas..... 4
- Estufa eléctrica..... 5
- Parrilla eléctrica..... 6
- Parrilla de gas..... 7
- Sin estufa y sin fogón..... 8

59. ¿En su vivienda la luz eléctrica la obtienen...?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- Del servicio público..... 1
- De una planta particular..... 2
- De panel solar..... 3
- De otra fuente..... 4
- No tienen luz eléctrica..... 5

60. ¿En su vivienda tiene y sirve...?

TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN

	TIENE		SIRVE	
	SI	NO	SI	NO
1. Refrigerador.....	1	2	1	2
2. Lavadora.....	1	2	1	2
3. DVD.....	1	2	1	2
4. Vehículo (carro, camioneta o camión).....	1	2	1	2
5. Teléfono fijo.....	1	2	1	2
6. Horno (microondas o eléctrico).....	1	2	1	2
7. Computadora.....	1	2	1	2

61. La vivienda que habita es ...

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- Propia y totalmente pagada..... 1
- Propia y la están pagando..... 2
- Propia y está hipotecada..... 3
- Rentada o alquilada..... 4 → PASE A XIX. OBSERVACIONES
- Prestada o la está cuidando..... 5
- Intestada o está en litigio..... 6

62. ¿A nombre de quién están las escrituras de la vivienda que habita? ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS

TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN

- A nombre del jefe (a) del hogar..... 1
- A nombre de otro miembro del hogar..... 2
- A nombre de otro familiar..... 3
- A nombre de otra persona (no familiar)..... 4
- Gobierno municipal..... 5
- Gobierno estatal..... 6
- Gobierno federal..... 7
- Asociación ejidal..... 8
- No tiene escrituras..... 9

XIX. OBSERVACIONES

(Si el espacio es insuficiente, utiliza el reverso de la hoja)

XX. CÓDIGO DE RESULTADO.

- Completa..... 1
- Incompleta..... 2
- Se negó a dar información..... 3
- Informante inadecuado..... 4
- Nadie en casa..... 5
- Ausentes temporales..... 6
- Vivienda desocupada..... 7
- Vivienda de uso temporal..... 8
- No se localizó la vivienda en la localidad..... 9
- Defunción del único integrante del hogar..... 10
- La familia ya no vive en la localidad..... 11

" Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas "

" Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social ".

Firma o huella digital del informante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

(Anexo 4) Comprobación de Apoyos a la Producción



Apoyos a la Producción



Fecha	/ / dd / mm / aaaa
--------------	-----------------------

Datos Generales			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre (s):			Edad:
Estado		Municipio	
Dirección:			

Datos del Apoyo a la Producción			
Numero del apoyo		Importe del Apoyo	\$

Declaración de gastos

Bajo protesta de decir, la verdad, declaro que todos los datos proporcionados son verídicos.

Nombre y Firma del Artesano

Nombre y Firma del Testigo 1

Nombre y Firma del Testigo 2





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
Ficha de Registro de Concursos

Institución Receptora, Estado

FONART D.F

NOMBRE DEL CONCURSO, AÑO		REGISTRO
DATOS GENERALES		
NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

REVERSO DE LA FICHA DE REGISTRO

1. A partir de la fecha mencionada abajo, el FONART es el custodio de la(s) obra(s) que se menciona(n) en el frente de ésta ficha de registro. Los artesanos le seden al FONART los derechos para trasladar, exhibir y comercializar en su nombre la(s) pieza(s). En caso de destrucción total o parcial de la obra(s) por causas ajenas al FONART como: Terremoto, Inundación, Incendio, así como en caso de Robo, el FONART se compromete a pagar al artesano el monto marcado como COSTO unitario de la(s) pieza(s).

2. La devolución de las piezas registradas, se realizará a partir de la terminación de la exposición, de acuerdo con las fechas marcadas en la convocatoria, dando un plazo máximo de 60 días para que el artesano recoja su obra. Después de este plazo FONART no se hace responsable de ellas. Al estampar su firma, el artesano esta aceptando la posibilidad de que el FONART la traslade del status de consignación a patrimonio de la Institución.

3. La Institución que fungió como centro de registro en el interior del país se compromete a recoger en la sede del concurso de la Ciudad de México, las piezas inscritas en sus oficinas, a partir de la segunda semana de concluida la exposición para devolverlas a los artesanos a partir de la cuarta semana de concluida la misma, dando un plazo máximo de 30 días para que los artesanos recojan sus piezas. Después de este plazo, ni FONART ni la Institución del interior de la República que inscribió su obra se harán responsables de ellas. No se aceptarán reclamaciones.

4. Las piezas enviadas por paquetería o mensajería, viajarán por cuenta y riesgo del propio artesano. FONART no se compromete a trasladar ni enviar ninguna obra.

5. Las obras que se vendan durante la exposición serán pagadas a los artesanos a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 365 días para cobrar la obra vendida. Después de este plazo FONART no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas. Para saber si su pieza se vendió, deberá comunicarse al Departamento de Concursos de FONART a los teléfonos: 50 93 6000 extensiones 67552 y 67553, o a la lada sin costo 01 800 020 9904 con las mismas extensiones.

6. Los artesanos que resulten ganadores y sean avisados oportunamente deberán presentarse a la Ceremonia de Premiación en la hora y el día marcado en la convocatoria. Solo se pagarán premios a los artesanos que asistan personalmente. No se recibirán cartas poder. Después de ese día, el artesano premiado que no se presente a la ceremonia tendrá 365 días para realizar su cobro. De no presentarse después de este plazo, automáticamente perderá su premio.

México, D.F., a ____ del año 2010 .

ENTERADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL ARTESANO

Nombre y firma del responsable del Centro de Registro:

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social**

(Anexo 6) Esquema de Contraloría Social**I. Medios de Difusión**

Los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con las vertientes del programa Fonart y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social, se harán por medio de trípticos informativos, así como carteles con información sintetizada, los cuales estarán disponibles en los siguientes centros regionales:

- **Ciudad de México.** Calz. Ermita Iztapalapa 1179, Col. El Santuario Deleg. Iztapalapa, C.P. 09830,
- **Morelia, Michoacán.** Calle Cobalto No. 556 Esq. Guillermo Prieto Col. Industrial, C.P. 58130
- **San Luis Potosí, S.L.P.** Morelos No. 1055 Col. Centro, C.P. 78000
- **Oaxaca, Oaxaca.** Calle Zempoaltepec No. 409 Col. Volcanes, C. P. 68020
- **Tonalá, Jalisco.** Hidalgo No. 150 Col. Centro C.P. 45400

Así como en la página institucional (www.fonart.gob.mx) se difundirá dicha información.

II. Responsables de Organización

El Fonart funge como Instancia Normativa y Representación Federal ya que la operación recae sobre la Dirección de Operación del Fonart, quien proporcionará la capacitación y asesoría a los encargados de la ejecución de los apoyos, los cuales son los encargados directos de la promoción y parte del seguimiento de la contraloría social.

Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar su capacitación y asesoría, serán los encargados de la ejecución de los apoyos, y de la captación de las cédulas de vigilancia e informes anuales de los Comités de Contraloría Social.

III. Mecanismos de Seguimiento

El seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados se hará principalmente por la Dirección de Operación del Fonart, la cual estará en coordinación con el Organismo Interno de Control para realizar dicho seguimiento. El monitoreo de las actividades de promoción de contraloría social, se hará de acuerdo a las metas establecidas en el PATCS-FONART. Mientras que los instrumentos a utilizar para monitorear los resultados obtenidos por los Comités de Contraloría Social, serán las Cédulas de Vigilancia así como los Informes Anuales que de los mismos se desprendan.

IV. Actividades de Contraloría Social

Las actividades de Contraloría Social las hará principalmente el Fonart, sin embargo cuando sea necesario convenir con las entidades federales o municipios, se hará de la forma siguiente.

En la tercera y cuarta cláusula de los convenios de colaboración, en donde se enlistan las obligaciones del (Fideicomiso Público, Instituto o Casa De Artesanía, Otro), así como, las obligaciones del Fonart, respectivamente; o bien en un anexo de ejecución, se enlistarán las siguientes actividades y/u obligaciones de ambas partes:

I. El compromiso del Fonart para:

- a) Proporcionar la Guía Operativa.
- b) Proporcionar la información pública relacionada con la operación del Fonart, así como el material de difusión sobre las actividades de contraloría social, para que las entidades federativas y municipios lo distribuyan entre los Comités.

- c) Capacitar y asesorar a los servidores públicos de las entidades federativas y municipios encargados de la ejecución de las vertientes del Fonart, así como entregarles los materiales de capacitación para apoyar las actividades de contraloría social.
- d) Convocar a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, a las reuniones que organice con los beneficiarios del Fonart o los integrantes de los Comités.
- e) Tramitar ante la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (DGORCS) el acceso al Sistema Informático, a efecto de que las entidades federativas y municipios capturen las actividades de promoción de contraloría social efectuadas, y

II.- El compromiso de las entidades federativas y municipios para:

- a) Proporcionar a los Comités toda la información pública relacionada con la operación del Fonart, para que realicen sus actividades de contraloría social.
- b) Organizar o participar en las reuniones que se celebren con los beneficiarios del Fonart, tendientes a constituir los Comités.
- c) Capacitar y asesorar a los integrantes de los Comités.
- d) Participar en las reuniones que organice el Fonart con los beneficiarios o los integrantes de los Comités, para que éstos expresen sus necesidades, opiniones, quejas o denuncias relacionadas con la ejecución de las vertientes del Fonart, la aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de las metas.
- e) Asesorar a los integrantes de los Comités en el llenado de las cédulas de vigilancia y de los formatos de informes, así como apoyar al Fonart en su captación.
- f) Poner a disposición de los beneficiarios del Fonart, los mecanismos locales de atención a quejas y denuncias, así como proporcionar la información referente a los mecanismos de atención a quejas y denuncias competencia del Gobierno Federal.
- g) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al mejoramiento de la gestión de las vertientes del Fonart o al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con las vertientes del Fonart, así como canalizarlas a las autoridades competentes.
- h) Capturar en el Sistema Informático las actividades de promoción de contraloría social que realicen y la información relativa a las cédulas de vigilancia y los formatos de informes anuales de los Comités.
- i) Verificar, a través de los Organos Estatales Control o de los órganos municipales de control, las actividades de promoción de contraloría social que corresponda realizar a las entidades federativas y municipios.
- j) Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a los resultados en materia de contraloría social y realizar las acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas por los Comités.

(Anexo 7) Formato de Avances Físico Financiero


**Avances físico – financiero del
FONART**


[Vertiente] / [Mes/Periodo — Año]		
	Real	Programado
Estados Atendidos:		
Municipios Atendidos:		
Artesanos hombres atendidos directamente:		
Artesanos mujeres atendidos directamente:		
Total de artesanos atendidos directamente:		
Artesanos hombres atendidos indirectamente:		
Artesanos mujeres atendidos indirectamente:		
Total de artesanos atendidos indirectamente:		
Artesanos indígenas hombres atendidos directamente:		
Artesanos indígenas mujeres atendidos directamente:		
Total de indígenas artesanos atendidos directamente:		
Acciones realizadas:		
Presupuesto ejercido		

Comentarios / Acciones

(Anexo 8) Modelo de convocatorias.

Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, [copatrocinadores]

[logotipos]

[Nombre del Concurso]**B A S E S**

1. Podrán participar todos los artesanos mexicanos que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño, mismos que podrán inscribir piezas en las categorías mencionadas abajo.

Categorías de participación

[categorías ordenadas alfabéticamente]

En el caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por alguna ley de manejo sustentable o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo; coral negro, palo fierro, caracol púrpura, etc., el artesano deberá presentar los documentos oficiales que lo autoricen a utilizarlos. En el caso del caracol púrpura, las tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del Tintorero.

2. Los concursantes deberán presentar piezas de elaboración reciente (no más de un año) y que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen. Además, cada artesano deberá entregar una fotografía impresa y en disco magnético de su obra registrada al concurso.

3. Cada artesano podrá participar únicamente con **[No. de piezas]** pieza (s), no habrá excepciones. Las obras que formen un juego, como un traje o un ajedrez, se considerarán una sola pieza. Los participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:

- Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales
- Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen
- Obras de rescate de piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original

4. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria. Las piezas que sean enviadas por paquetería o mensajería viajarán por cuenta y riesgo del artesano. Las obras se registrarán desde el **[día]** de **[mes]** de **[año]** y hasta el **[día]** de **[mes]** de **[año]** en los Centros de Registro del Interior de la República. Sin excepción, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha.

5. En la Ciudad de México las obras se recibirán únicamente del **[día]** de **[mes]** de **[año]** al **[día]** de **[mes]** de **[año]**, en **[lugar, dirección de recepción de obras]**. Atención en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Favor de llamar para confirmar la recepción al teléfono 50 93 60 00 extensiones 67552 y 67553 y a la lada sin costo 01 800 020 9904 mismas extensiones.

6. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte de comprar la totalidad de las mismas. No se aceptará a concursar ninguna pieza que el artesano no este dispuesto a vender.

7. Los artesanos concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para la exposición que se montará con la obra del concurso. Un comité designado al efecto por las instituciones que convocan al certamen, determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible, cuáles piezas conformarán la exposición.

Las piezas premiadas tendrán preferencia. La exposición de las piezas participantes estará abierta al público hasta el **[día]** de **[mes]** de **[año]**.

8. La premiación a los artesanos ganadores así como la inauguración de la exposición se realizará el **[día]** de **[mes]** de **[año]** a las **[hora]** en la Ciudad de México, sitio por confirmar.

9. El comité organizador les avisará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a los artesanos que resulten ganadores en cada una de las categorías, para lo cual deberán asistir personalmente al lugar y el día señalado en el punto No. 8 de esta convocatoria, a las **[hora]**, donde recibirán su diploma y el premio que les corresponda. Sólo se entregarán diplomas y premios a los artesanos ganadores que asistan personalmente con la copia de su registro e identificación oficial vigente. Para este efecto no se recibirán cartas poder.

Premios por Categoría:

[premios por categoría]

Premios Especiales:

[premios especiales]

10. Todos los concursantes podrán solicitar una constancia de participación.

11. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición deberán recogerse al término de la misma del **[día]** de **[mes]** de **[año]** al **[día]** de **[mes]** de **[año]**, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hrs., en Av. Patriotismo 691, D.F. y del **[día]** de **[mes]** de **[año]** en los centros de registro del interior del país. Después de sesenta días naturales a partir del primero de enero, los organizadores no se hacen responsables de ellas. Al estampar su firma, el artesano acepta la posibilidad de que la pieza cambie de status, de consignación a patrimonio de la Institución. No se aceptarán reclamaciones. Para la devolución de las obras o su pago, los artesanos deberán presentarse personalmente con el registro de su pieza e identificación oficial.

12. Los casos no previstos serán resueltos por los organizadores del certamen. El fallo del jurado será inapelable.

México, D.F., **[mes]** de **[año]**

Centros de Registro de Piezas

[centros de registro]

[logotipos]

Para mayor información y para pago de las obras que se vendan durante la exposición, comunicarse al Departamento de Concursos de FONART, horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas al teléfono 50 93 60 00 extensiones 67552 y 67553 y a la lada sin costo 01 800 020 9904 mismas extensiones concursos@fonart.gob.mx www.fonart.gob.mx

(Anexo 9) Convenio de Colaboración.

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS" REPRESENTADO POR EI (LA) -----, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " EL FONART" Y POR LA OTRA PARTE EL (FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO) DENOMINADO ----- REPRESENTADO POR LA C. ----- DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL (FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO), A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA COMO (FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO) QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

I.- DECLARA EL "(FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA)":

a).- Que es un (Fideicomiso Público, Instituto o Casa De Artesanía, Otro) constituido por ----- de conformidad con -----

b).- Que la C-----, se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con las atribuciones que le otorga el Ejecutivo Estatal en el nombramiento expedido por el mismo, como Directora General del (Fideicomiso Público, Instituto O Casa De Artesanía, Otro) denominado --- misma que da fe el Lic. -----Notario Público de Distrito-----, y de conformidad con lo que establecen su propia Constitución Política y la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y Decreto de Creación del Fideicomiso en su artículo sexto.

c).- Que es su deseo y que tiene las facultades propias para celebrar el presente convenio de colaboración, que tiene por objeto:

- 1.- Capacitar a los Artesanos de la Región.
- 2.- Buscar mecanismos de financiamiento para la producción.
- 3.- Adquisición de artesanías y
- 4.- La comercialización de artesanías, mediante Programas de Desarrollo Artesanal.

d).- Que tiene establecido su domicilio en -----mismo que señala para los fines y efectos legales que se originen con la celebración del presente Convenio.

II.- DECLARA "EL FONART":

a).- Que es una entidad de la administración Pública Paraestatal, en los términos del artículo 3 fracción III y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, según oficio No. 305-V-13581 fechado el 18 de Mayo de 1974, y modificado mediante convenio del día 28 de Noviembre de 1988 y 26 de Agosto de 1997.

b).- Que el fideicomiso Denominado "Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías" tiene fin el realizar acciones encaminadas a procurar un mayor ingreso familiar de los artesanos del país; a conservar el sentido artístico de las artesanías mexicanas; a adquirir con cargo al patrimonio del propio fideicomiso, productos artesanales, a conceder financiamiento y conceder anticipos a los artesanos, proporcionando a los mismos, asistencia técnica y administrativa y a la comercialización de los productos artesanales que adquiera el fideicomiso.

c).- Que cuenta con la clave del Registro Federal de Contribuyentes No. FNF740528TQO.

d).- Que tiene establecido su domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 333 Piso, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06500, México D.F.

e).- Que la Lic. Rafaela Luft Dávalos, cuenta con facultades para administrar y representar legalmente a esta Entidad de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como por las facultades otorgadas mediante testimonio notarial No.- 111043 emitido por el Lic. José Angel Villalobos Magaña, titular de la notaría No.- 9 del Distrito Federal.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

a).- Que es su deseo celebrar el presente convenio de colaboración de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17, 33 y 34 de la Ley de Planeación, con el fin de colaborar con el Estado a fin de capacitar a los artesanos de la región, así como de buscar mecanismos de financiamiento para la producción, adquisición y comercialización de artesanías, mediante programas de desarrollo artesanal.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en formalizar el presente convenio, asumiendo los derechos y obligaciones conferidas en él, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:**PRIMERA.- OBJETO:**

La ----- y "EL FONART" acuerdan integrar sus acciones en el ámbito de sus respectivas competencias, con la finalidad de implementar programas de capacitación para el Sector Artesanal, promover mecanismos de difusión de la cultura Artesanal del Estado y sus Municipios a través de concursos de arte popular, colaborar en la dispersión de financiamiento de proyectos productivos artesanales y gestiones que tendrán a mejorar la comercialización de los productos artesanales de la Región.

SEGUNDA.- ANEXOS:

Para el cumplimiento del presente instrumento jurídico, las partes podrán celebrar anexos de ejecución, mismos que estarán sujetos a lo determinado por las reglas de operación vigentes de "EL FONART", así como a la normatividad aplicable en la materia, que serán firmados por los servidores públicos que cuenten con las facultades para ello, en los que se establecerá detalladamente las actividades a desarrollar, las aportaciones que realizarán las partes y los responsables de las acciones, los que una vez formalizados serán considerados como parte integrante del presente acuerdo.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL (FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO)

(FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO) se compromete a:

- 1).- Coordinar con "EL FONART" las acciones que se establecen en este Convenio.
- 2).- Colaborar conforme a su área de competencia en los programas y tareas que "EL FONART" desempeñe con la finalidad de lograr el Desarrollo Artesanal de la Región.
- 3).- Proveer de los recursos necesarios para la operación de las acciones que se estipulan en este documento, suscribiendo con los Municipios beneficiados los acuerdos correspondientes, que determinen la participación de la ----- en los rubros antes mencionados.
- 4).- Gestionar ante los Municipios del Estado -----, la participación comunitaria en las acciones que se realicen, así como otorgar las facilidades necesarias para que éstas se efectúen, y procurar, de acuerdo a las posibilidades, la incorporación del personal de la propia comunidad en su operación.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL FONART":

"EL FONART" se compromete a:

- 1).- Proporcionar la información y documentación que obre en su poder y que resulte necesaria para la elaboración de posprogramas pretendidos por la ----- en este convenio, además de aportar los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las tareas encomendadas en el mismo, que influyan en el desarrollo y crecimiento del sector artesanal de esta región, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de los programas a su cargo.

QUINTA.- DE LAS PARTES:

Las partes convienen lo siguiente:

- 1).- Otorgarse recíprocamente los créditos y reconocimientos correspondientes, con motivo de los programas y actividades que conjuntamente lleven a cabo, en beneficio del desarrollo del Sector Artesanal de esta Región:

2).- Por lo que respecta a los derechos de autor derivados de las acciones que se realicen en virtud de lo aquí establecido, convienen las partes que en cada acuerdo anexo de ejecución se definirá la titularidad de los mismos.

SIXTA.- RESCISION DEL COVENIO:

Serán causas de rescisión del presente convenio, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas en el presente convenio por cualquiera de las partes.

SEPTIMA.- VIGENCIA:

La vigencia del presente convenio será indefinida. y surtirá efectos a partir de que sea firmado por ambas partes, sin embargo, cualesquiera de las partes podrán darlo por terminado anticipadamente, ya sea por así convenir a sus intereses, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o bien por haber agotado la materia del mismo. Ambas partes Se obligan a dar aviso por escrito de la terminación del presente convenio con dos meses de anticipación, para lo cual tomarán las medidas necesarias para evitarse perjuicios y/o afectar a terceros.

OCTAVA.- DEL CONSENTIMIENTO:

Las partes manifiestan que en el presente convenio no existen vicios del consentimiento tales como lesión, dolo, error, violencia, mala fe, o cualesquier otro que afecten la validez del presente contrato.

NOVENA.- DEL PERSONAL:

El personal que cada una de las partes comisione para la planeación, organización y ejecución del cumplimiento del objeto del presente convenio, quedarán bajo la dirección y dependencia de quien lo comisionó, por lo que su intervención no originará relaciones de carácter laboral con la otra parte.

DECIMA.- JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE:

----- y "EL FONART" acuerdan que en el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su interpretación y cumplimiento, será solucionada de común acuerdo y sólo en el caso de subsistir la controversia las partes para la interpretación y cumplimiento de este convenio se someterán a los tribunales del Estado de ----- renunciando al fuero del domicilio que tengan o lleguen a tener.

Enteradas las partes del alcance y contenido del presente convenio manifiestan su conformidad, así mismo se firma por duplicado al calce y rubrican sus fojas como constancia legal en el Estado de -----, a los ----- días del mes de -----del 20--.

POR EL FONART

**POR EL (INSTITUTO, CASA DE ARTESANIA,
OTRO)**

DIRECTORA GENERAL

DIRECTORA GENERAL.

De el FONART

Del -----

TESTIGOS

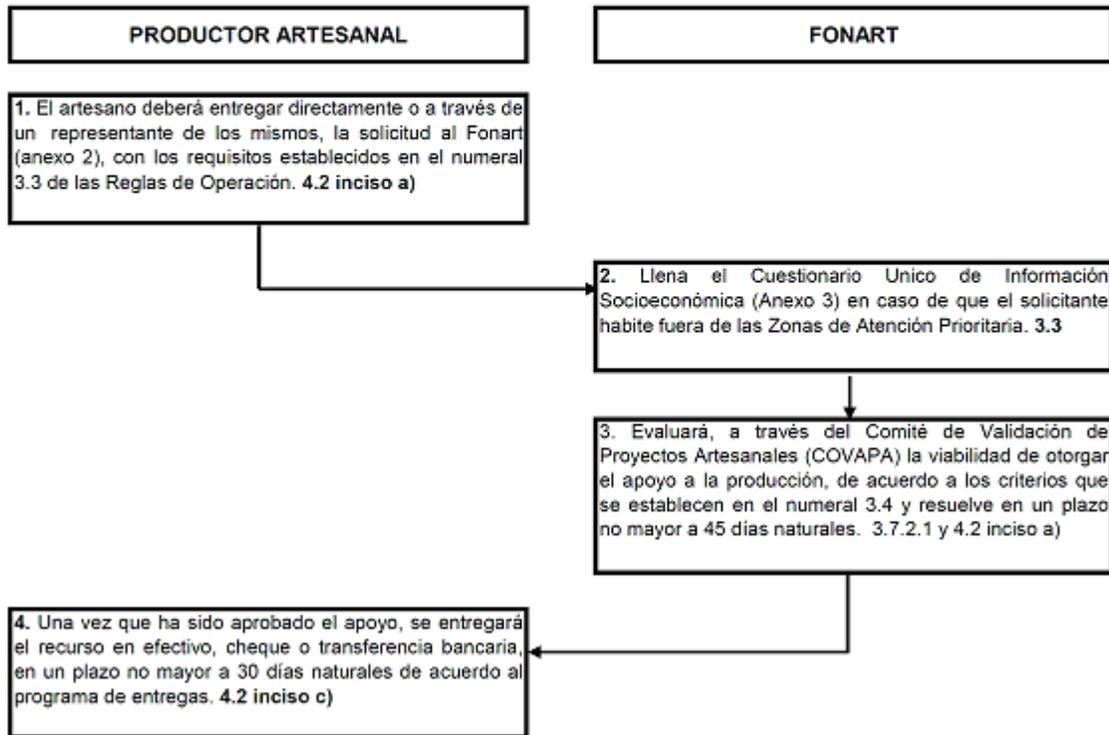
TESTIGOS

**REPRESENTANTE LEGAL DE EL
FONART**

JEFE DEL AREA ADMINISTRATIVA

PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS

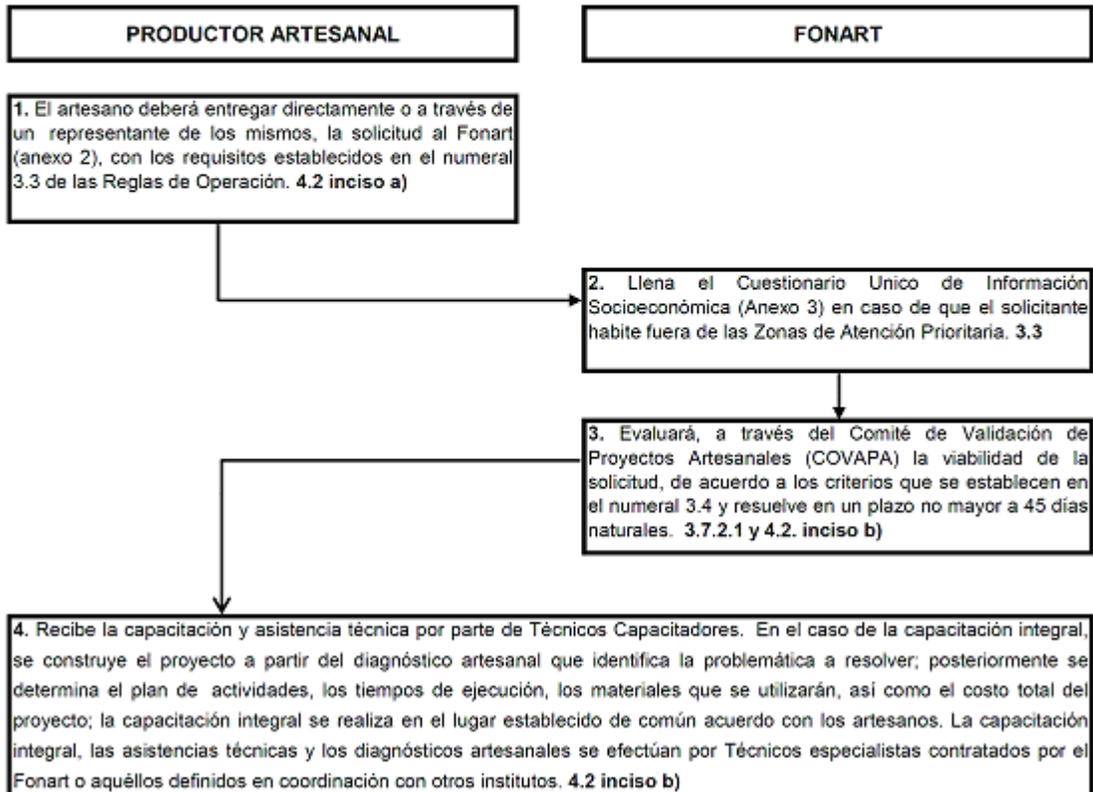
OBJETIVO: Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos que habiten en Zonas de Atención Prioritaria, o que habiten fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial, mejorando sus condiciones productivas.

FLUJOGRAMA DE APOYOS A LA PRODUCCION

PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS

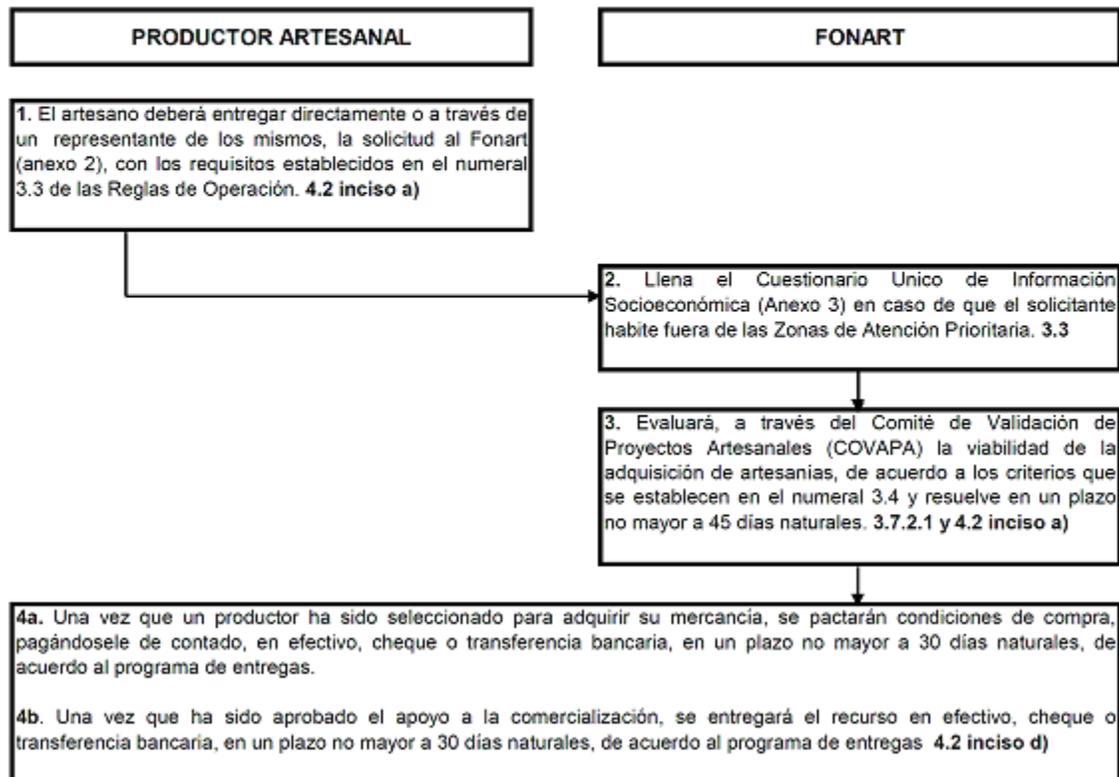
OBJETIVO: Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos que habiten en Zonas de Atención Prioritaria, o que habiten fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial, mejorando sus condiciones productivas.

FLUJOGRAMA DE CAPACITACION INTEGRAL Y ASISTENCIA TECNICA



PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS

OBJETIVO: Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos que habiten en Zonas de Atención Prioritaria, o que habiten fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial, mejorando sus condiciones productivas.

FLUJOGRAMA DE ADQUISICION DE ARTESANIAS Y APOYO A LA COMERCIALIZACION

PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS

OBJETIVO: Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos que habiten en Zonas de Atención Prioritaria, o que habiten fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial, mejorando sus condiciones productivas.

FLUJOGRAMA DE CONCURSOS DE ARTE POPULAR

